



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

231 -

Fusagasugá, 01 de Abril de 2015

Señores

ASEGURAMOS Y PROTEGEMOS ASYPRO LTDA

Ciudad

Referencia: Respuesta a las observaciones presentadas acerca de las evaluaciones dentro de la invitación pública para contratar la prestación de servicio de vigilancia de protección, seguridad y vigilancia privada para las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles y personal de la universidad de Cundinamarca, en la sede Fusagasugá, seccionales Girardot y Ubaté, en sus extensiones de Chocontá, Zipaquirá, Chía, Facatativá, Soacha y en las Oficina de proyectos especiales y relaciones interinstitucionales.

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES

Respetados señores:

I. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

1. ASYPRO LIMITADA

Señala el proponente, que en el certificado de existencia y representación legal, vigencia de la sociedad, el plazo de ejecución y cinco (05) años más, es calificado como N/A, y solicita se tenga en cuenta que el término de vigencia de la sociedad es hasta el año 2030.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

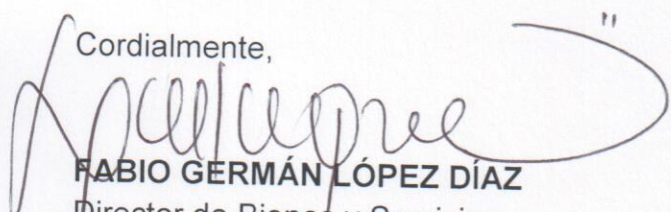
En cuanto a la observación realizada a la evaluación jurídica, se determina que de acuerdo con los requisitos para contratar establecidos en los términos de referencia de la invitación, nunca se solicitó en los términos de referencia que la sociedad debería tener un vigencia igual al término de ejecución del contrato y cinco (05) años más, motivo por el cual al realizar la evaluación jurídica del certificado de existencia y representación de la sociedad, frente al ítem vigencia de la sociedad, se marcó como N/A o no aplica para este proceso en particular, lo cual es consecuente con la evaluación jurídica la cual arrojó como resultado que la propuesta es ADMITIDA y CUMPLE con los requisitos exigidos con el pliego .

En cuanto a la evaluación financiera, se evaluó el balance general al 31 de Diciembre de 2014 de acuerdo con los términos de la invitación, donde se modificaron las cifras y efectivamente se asignan 10 Puntos, ya que está ubicado en el primer rango de calificación.

A lo referente en la evaluación del personal propuesto, se reviso de manera minuciosa los Términos de Referencia, y se encontró que efectivamente hubo un error en la evaluación técnica, razón por la cual se procederá a corregir, y a realizarla conforme los términos de referencia, la cual será publicada en la página web de la Universidad.

Sin otro particular,

Cordialmente,


FABIO GERMÁN LÓPEZ DÍAZ
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectado por: WILSON PRIETO VANEGAS
JENNY PEÑALOZA MARTÍNEZ

231 - 3.1
21 -